

Crónica constitucional de una inconstitucionalidad (4)

LA GRAN BURLA: LAS ELECCIONES REGIONALES Y EL “DILEMA DIABÓLICO” QUE LA OPOSICIÓN NO SUPO RESOLVER UNIDA Y POR UNÁNIMIDAD

Allan R. Brewer-Carías
*Profesor emérito de la Universidad Central de Venezuela,
Miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*

I

“En dictadura no puedo ser ni candidato ni gobernador.”¹ Esta fue la frase final del escrito del ex rector de la Universidad Valle del Momboy del Estado Trujillo, Dr. Francisco González Cruz, al explicar “*Mis razones*” sobre porqué declinó con razón que su nombre se inscribiera como candidato a Gobernador del Estado Trujillo, posibilidad que había aceptado desde mayo de 2016, conforme a la presentación que en su momento hizo el editor del Diario Los Andes, Dr. Eladio Muchacho.

Por su lado, unos días antes, el profesor Gustavo Tarre ya había llegado a la misma conclusión:

“Mientras esté gobernando Nicolás Maduro, no volverá a haber en Venezuela elecciones libres. La elección fraudulenta del 31 de julio se hizo para consolidar la dictadura arrojada ahora por el manto de una “legitimidad electoral” expresada por ocho millones de venezolanos que nunca existieron. El Gobierno no perderá más elecciones. Sencillamente no habrá más consultas populares o si las hay, serán igualmente fraudulentas.”²

II

En dictadura, en efecto, no puede haber elecciones libres; y en Venezuela menos, particularmente luego del monumental fraude electoral del 30 de julio de 2017 en la elección de una Asamblea Nacional Constituyente convocada inconstitucionalmente. En ese contexto, nadie de la oposición puede pensar seriamente que pueda ser candidato en unas elecciones regionales, o que podría

¹ Véase Francisco González Cruz, “Mis razones,” 10 de agosto de 2017, en *El Diario de Los Andes*, en <http://www.diariodelosandes.com/index.php?r=site/columnas&id=2155>

² Véase Gustavo Tarre Briceño, desde el exilio: Las elecciones regionales, en *La Patilla*, 5 de agosto de 2017, en <https://www.lapatilla.com/site/2017/08/05/gustavo-tarre-briceno-desde-el-exilio-las-elecciones-regionales/>

“ganar” libremente una elección; y aún menos cuando no existe un Consejo Nacional Electoral legítimo y confiable, y cuando hasta miembros de la Asamblea Constituyente argumenten que quienes pretendan ser candidatos a cualquier tipo de elección, deberán obtener el visto bueno de la propia Asamblea.³

El “dilema diabólico” que antes de todo ello pudo haber existido, y que en todo caso ineludiblemente exigía una solución unánime y unitaria por parte de toda la oposición democrática, puede decirse que se disipó.

Ese dilema lo resumí el 3 de agosto de 2017, en cuatro tweets difundidos apenas fue electa la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente y antes de que se conociera la magnitud del fraude cometido el 30 de julio de 2017 con la participación activa de los militares llamados a cuidar el proceso electoral, en los cuales indique lo siguiente:

1/4: Disyuntiva diabólica: si oposición se inscribe en elecciones regionales, la Asamblea Nacional Constituyente puede eliminarlas; si no se inscriben, gobierno las controla

2/4. Si la oposición se inscribe en elecciones regionales, siempre habría la opción de retirarse, y solo sería para participar si hay nuevo Consejo Nacional Electoral.

3/4. Si oposición no se inscribe en elecciones regionales, y la Asamblea Nacional Constituyente no las elimina, gobierno controlaría todas las alcaldías y gobernaciones.

4/4. La decisión sobre participar o no en las elecciones regionales es muy compleja, y solo debería adoptarse con participación de toda oposición “

Pero como dije, esa disyuntiva rápidamente se disipó. Primero porque algunos partidos de la oposición se adelantaron y sin que hubiese una decisión unitaria, anunciaron que sí inscribirían candidatos a las elecciones regionales; y segundo, porque el Consejo Nacional Electoral no solo no fue renovado en su composición – lo que debió haber ocurrido desde comienzos de 2016 - , sino que sus miembros fueron rápidamente “ratificados” el 11 de agosto de 2017 por la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente, sin competencia alguna para ello, pero ahora escudada en la frase mágica que encontraron sus miembros en la Constitución, y que indica que “Los poderes constituidos no podrán en forma alguna impedir las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente” (art. 349).

³ Véase las reseñas “Cabello dice que candidaturas deben ser aprobadas por la ANC. El constituyente aseguró que este requisito está enmarcado en el decreto aprobado este martes por la Comisión de la Verdad,” en El Universal 9 de agosto de 2017, en <http://www.eluniversal.com/noticias/politica/cabello-dice-que-candidaturas-deben-ser-aprobadas-por-anc-665076>; y .”Cabello: El quiera ir a regionales debe tener un certificado de buena conducta de la ANC,” en Noticierodigital, 9 de agosto de 2017, en <http://www.noticierodigital.com/2017/08/cabello-el-quiera-ir-a-regionales-debe-tener-un-certificado-de-buena-conducta-de-la-anc/>

Lo que es cierto, como lo observó el profesor Francisco Gonzalez Cruz al justificar su rechazo a participar en las elecciones regionales para la Gobernación de Trujillo es que:

“Hoy la realidad es otra. Si bien la deriva autoritaria ya existía el año pasado, es a partir de marzo pasado cuando la dictadura se consolida con las infortunadas sentencias del TSJ, se agrava con la convocatoria fraudulenta a una Asamblea Nacional Constituyente claramente fascista. En este marco institucional la transformación de Trujillo en los términos planteados no es posible, pues en dictadura solo prospera la miseria, el atraso y la corrupción. Por otra parte el CNE, a pesar de estar integrado por las mismas personas ahora es otro, pues esas personas avalaron el fraude de la convocatoria y alteraron de manera gravísima los resultados de la consulta.”⁴

III

En todo caso, sobre el dilema que existía, el profesor Gustavo Tarre Briceño, en su atinado escrito del 5 de agosto de 2017: “*Gustavo Tarre Briceño, desde el exilio: Las elecciones regionales,*” puede decirse que lo esclareció con precisión, expresando:

“Son muchos los argumentos que se han esgrimido en torno al dilema diabólico como acertadamente lo define Allan Brewer Carías, planteado a la oposición por las elecciones regionales: Inscribir o no inscribir candidatos. Hay argumentos poderosos en favor de ambas posibilidades. Después de sopesarlos con la mayor amplitud de espíritu, mi conclusión es que la oposición no debe participar en ese proceso, diseñado por el Gobierno con la única finalidad de dividirnos y, en ningún caso, para permitir que los estados escojan libremente a sus gobernadores en el marco de un federalismo en el que no creen, ni que el pueblo exprese su voluntad por la vía del voto.”⁵

Además, indicó con razón el profesor Tarre Briceño que sin “un nuevo CNE, mal puede pensarse en participar en un proceso de elección convocado por una autoridad electoral usurpada y jurídicamente inexistente,” que “al inscribir candidatos en este proceso de elecciones regionales se acata, tácitamente, la autoridad del Consejo Nacional Electoral,” es decir, “se legitima, así sea bajo protesta, la autoridad de un árbitro que ya sabemos totalmente parcializado, culpable

⁴ Véase Francisco González Cruz, Mis razones,”10 de agosto de 2017, en *El Diario de Los Andes*, en <http://www.diariodelosandes.com/index.php?r=site/columnas&id=2155>

⁵ Véase Gustavo Tarre Briceño, desde el exilio: Las elecciones regionales, en *La Patilla*, 5 de agosto de 2017, en <https://www.lapatilla.com/site/2017/08/05/gustavo-tarre-briceno-desde-el-exilio-las-elecciones-regionales/c>

de innumerables delitos electorales y desconocido por buena parte de la comunidad internacional.”⁶

IV

Lamentablemente, estos consejos no se siguieron; no hubo decisión unánime en la oposición, de manera que la reacción inmediata de burla respecto de los partidos de oposición que sí optaron por inscribir candidatos, no se hizo esperar de parte del gobierno. Y así, quien ejerce la presidencia de la República, en el discurso pronunciado el día 10 de agosto de 2017 ante la Asamblea Nacional Constituyente, en la sesión en la cual la misma, sin competencia alguna para ello lo “ratificó en su cargo,” expresó lo siguiente según reseñó la prensa:

“El presidente Nicolás Maduro le agradeció a los partidos de la oposición venezolana por haberse inscrito en las elecciones para gobernadores. “¿Tanto nadar para morir en el CNE?”, se preguntó.

“Han reconocido la legitimidad del Poder Electoral, han reconocido la legitimidad de esta ANC, muy bien por la oposición venezolana, muy bien (...)

¿Tanto nadar para morir en la oficina de Tibisay Lucena”, afirmó el primer mandatario nacional ante la Asamblea Nacional Constituyente la tarde de este jueves.

El Jefe de Estado se preguntó “para qué sirvieron 120 días de violencia, para qué sirvieron 120 días donde atacaron bases militares, donde atacaron hospitales, escuelas, donde con barricadas secuestraron a miles y miles de familias de la clase media, para qué sirvieron más de 100 muertos”.

[...] Maduro saludó que el día de hoy todos los partidos políticos de oposición hayan inscrito candidatos y candidatas ante el CNE y se dispongan a participar en las elecciones democráticas y libres bajo la rectoría de Tibisay Lucena”.

“Ese fue el único logro de su violencia y que haya elecciones de gobernadores y gobernadores y que haya una magnánima y magnífica ANC”, concluyó.”⁷

Burla y cinismo, pues bien sabía quien ejerce la presidencia de la República, que los partidos que se adelantaron a anunciar su participación en las elecciones regionales, ni reconocen la legitimidad del Consejo Nacional Electoral ni de la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente.

⁶ Véase Gustavo Tarre Briceño, desde el exilio: Las elecciones regionales, en *La Patilla*, 5 de agosto de 2017, en <https://www.lapatilla.com/site/2017/08/05/gustavo-tarre-briceno-desde-el-exilio-las-elecciones-regionales/>

⁷ Véase la reseña de Gilberto Rojas “Maduro, a la MUD: ¿Tanto nadar para morir en la oficina de Tibisay Lucena?”, en *Noticierodigital*, 10 Agosto, 2017, en <http://www.noticierodigital.com/2017/08/maduro-a-la-mud-tanto-nadar-para-morir-en-la-oficina-de-tibisay-lucena/>

V

Lo que siguió a lo anterior, a los efectos de que en elecciones fraudulentas el gobierno controle la totalidad de las gobernaciones de Estado, fue que al día siguiente de la ratificación de las rectoras del Consejo Nacional Electoral en sus cargos, el día 12 de agosto de 2007, la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente, sin competencia alguna para ello, y usurpando los poderes constitucionales del Poder Electoral, adoptó un decreto “reprogramando”: “para el mes de octubre de 2017, el proceso electoral para la escogencia de gobernadores y gobernadoras de estado, en el marco del cronograma electoral ya anunciado por el Poder Electoral, en ejercicio de sus funciones constitucionales.”

Este Decreto, también incurrió en las mismas inconstitucionales mentiras de los anteriores, como afirmar que la Asamblea lo dictaba “en ejercicio de su poder originario emanado del mandato conferido por el Pueblo de Venezuela el 30 de julio de 2017 en elecciones democráticas, libres, universales, directas y secretas,” cuando ni la Asamblea puede tener poder originario alguno, ni el pueblo pudo habérselo transferido, y las elecciones de los miembros de la Asamblea fueron electos mediante fraude electoral, en elecciones que no fueron ni democráticas, ni libres, ni universales, ni directas ni secretas.⁸

Pero además, el decreto, según se indica en su encabezamiento se dictó conforme a unas “*Normas para Garantizar el Pleno Funcionamiento Institucional de la Asamblea Nacional Constituyente en Armonía con los Poderes Públicos Constituidos*,” “dictadas por la fraudulenta Asamblea que se autocalificó de “órgano soberano” y que indicó el decreto, supuestamente fueron publicadas en la *Gaceta Oficial* N° 6.323 Extraordinario,” cuyo texto, sin embargo, para el momento de terminar de escribir estas líneas (domingo 13 de agosto 2017, 7.45 pm) todavía era desconocido, pues dicha *Gaceta* no había circulado. De nuevo otra mentira, alegar que se fundamenta en un Decreto, citando una *Gaceta Oficial* y afirmando que ha sido publicada, cuando ello era falso.

Con mentiras tras mentiras, se pretende convertir en verdad lo que nunca será verdad, y siempre será mentira.

VI

Entre esas mentiras, en todo caso, que se presumen la Asamblea las sacó de lo expresado en su propia decisión, en la cual se auto-confirió supuestos poderes absolutos, soberanos, magnos, plenipotenciario (menos mal que todavía no se ha autocalificado de “divina”), están las expresadas en los “Considerandos” del decreto como justificativos para haber reprogramado las elecciones regionales, de que

⁸ Véase Allan R. Brewer-carías, “La Gran mentira: La Asamblea Nacional Constituyente ni es soberana, ni es depositaria del poder constituyente originario, ni es reconocida globalmente, 8 de agosto de 2017, <http://allanbrewercarias.net/site/wp-content/uploads/2017/08/171.-doc.-La-Gran-mentira.-ANC-no-es-soberana..pdf>

“todos los órganos del Poder Público se encuentran subordinados a la Asamblea Nacional Constituyente,” y que supuestamente la Asamblea Nacional Constituyente *“se encuentra facultada para adoptar medidas sobre las competencias, funcionamiento y organización de los órganos del Poder Público.”* En ninguna parte de la Constitución de 1999, se dice nada de eso, por lo que ello es sencillamente falso.⁹

A esas falsedades sobre sus supuestos poderes para reprogramar elecciones regionales ,y en fin, tomar medidas sobre las competencias que son del Consejo Nacional Electoral, en los Considerandos del decreto sobre la reprogramación de las elecciones regionales, se dejó constancia de `los engaños, que rayan en la ironía, como que en Venezuela haya *“confianza de la inmensa mayoría de nuestro pueblo en las instituciones, y el sistema electoral;”* que el sistema electoral se haya *“construido en Venezuela para asegurar el fiel y absoluto respeto a la voluntad soberana expresada en las urnas electorales; que haya un “amplio y diverso sistema de partidos políticos [...] plenamente vigente en nuestro país;”* que las elecciones de 30 de julio de 2017 para la conformación la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente haya restablecido *“la paz y tranquilidad en todo el territorio nacional;”* o que el sistema electoral vigente está *“dotado de todas las garantías de confiabilidad y transparencia para el fiel resguardo de la voluntad soberana del Pueblo.”*

Esto, lamentablemente para la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente y para el gobierno, no se lo cree nadie, ni en el país ni en el extranjero. Son unas mentiras que repetirán mil veces, pero que no pasarán de ser eso: mentiras.

New York, 13 de agosto de 2017, 7.45 pm

Crónicas anteriores:

- 1 . LOS LÍMITES DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, Y SU ACTUACIÓN INCONSTITUCIONAL AL USURPAR, TANTO EL PODER CONSTITUYENTE ORIGINARIO DEL PUEBLO COMO LAS COMPETENCIAS DE LOS PODERES CONSTITUIDOS, 7 de agosto de 2017, >> <http://allanbrewercarias.net/site/wp-content/uploads/2017/08/170.-doc.-Brewer.-L%C3%ADmites-a-la-ANC-2017.pdf>
2. LA GRAN MENTIRA: LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE NI ES SOBERANA, NI ES DEPOSITARIA DEL PODER CONSTITUYENTE ORIGINARIO, NI ES RECONOCIDA GLOBALMENTE, 8 de agosto de 2017, <http://allanbrewercarias.net/site/wp-content/uploads/2017/08/171.-doc.-La-Gran-mentira.-ANC-no-es-soberana..pdf>

⁹ Véase Allan R. Brewer-Carías, “Los límites de la Asamblea Nacional Constituyente, Y su actuación inconstitucional al usurpar, tanto el poder constituyente originario del pueblo como las competencias de los poderes constituidos,” 7 de agosto de 2017, >> <http://allanbrewercarias.net/site/wp-content/uploads/2017/08/170.-doc.-Brewer.-L%C3%ADmites-a-la-ANC-2017.pdf>

3. .EL GRAN TEMOR: LA REMOCIÓN DE LA FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL PAVOR FRENTE A SUS INVESTIGACIONES, 12 de agosto de 2017, <http://allanbrewercarias.net/site/wp-content/uploads/2017/08/172.-doc.-Brewer.-Gran-Temor.-Remoc-FGR.pdf>